UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

Asunción, 11 de mayo de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

Se recuerda que el presente proceso se realiza por la vía de excepción conforme lo estipula la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 33 inciso g) existan razones justificadas para la contratación de servicios, adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**; por tanto en atención a lo establecido en el punto IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 8PM/2016 – PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 312.015**, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 29, de fecha 22 de abril de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones referentes al PBC del presente llamado:

1° Consulta

Debido a que salió publicada recién el 02 de Mayo y a la gran cantidad de documentos a preparar y a la realización de cotizaciones y logística previo a la presentación, les solicitamos considerar una prórroga de 15 días adicionales a los ya definidos en su Adenda N° 1.

Respuesta: Remitirse a los plazos establecidos en la Adenda N° 2.

2° Consulta

Hacemos relación con el punto d) del IAO 11.1 (f) página 13 de 75.
Este punto pide la presentación de *"referencias certificadas [...] corroborada a través de Cartas de Referencias"*.
¿Queremos confirmar que dichas cartas no tienen que ser originales y notariadas, y que cabe presentar la copia de una carta, la denominación y el volumen correspondientes así como la dirección y el número de teléfono de un contacto del Banco Central de referencia?
En efecto, dado el ámbito de los tramites a realizar - legalización en Francia, en el país de origen de la carta, y visado del consulado del Paraguay del país o de la región del país de referencia (si existe un consulado), no tendremos tiempo de legalizar las cartas.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Respuesta: Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la visación del Consulado Paraguayo y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, siempre y cuando dichos documentos públicos se encuentren apostillados de conformidad a la Ley N° 4.987/13. Sin embargo; estos documentos deberán estar visados y legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.

3° Consulta

¿Aceptaría el banco descuentos en caso de ofertar en varios ítems? Dado el tamaño de los lotes, estimaríamos conveniente para todas partes poder ofrecer dichos descuentos.

Respuesta: Las Instrucciones del Oferente (IAO) Adquisición de bienes/Prestación de Servicios del llamado "VEX 8PM/2016 - IMPRESION Y PROVISION DE BILLETES PARA EL BCP" dispone en su Punto 14. Precios de la Oferta 14.1. cuanto sigue:

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

"El Oferente indicará en el Formulario de Oferta el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: i. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo."

Por tanto, el potencial oferente se deberá remitir a lo contemplado en el punto antes mencionado, teniendo en cuenta que las instrucciones del oferente forman parte del PBC del referido llamado conforme establece el Artículo 34 del Decreto 21909/03 que dispone: "*Cada pliego contendrá, como mínimo, los siguientes documentos: a) Instrucciones a los oferentes...*"

4° Consulta

Hacemos relación con el punto d) del IAO 11.1 (h) página 14 de 75.
En el punto 2)b), se pide una Declaración de derechos de autores sobre diseños presentados?
Queremos aclarar en qué diseños hacen referencia?

Respuesta: Con relación al punto 2b) de la IAO 11.1 (h), los diseños hacen referencia a los contenidos en el billete que son de propiedad exclusiva del BCP. Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

5° Consulta

Los números de serie son iguales a los billetes de la licitación 8PM/2014.
Sin embargo:
- el hilo de seguridad cambia
- la tinta OVI está abierta
- los elementos de originación estarán intercambiados. De acuerdo con la experiencia que tenemos de los billetes en circulación, la falta de armonía entre dos billetes de diferentes series impresos por dos impresores diferentes nos hacen pensar que podrían surgir diferencias entre dos billetes de la misma serie, especialmente en el invisible (infrarrojo).

A todos fines útiles, recomendamos cambiar la letra de la serie.

Respuesta: Al respecto de la serie favor remitirse a la Adenda N°2.
Con respecto a la tinta OVI, el tipo de tinta OVI está detallado en el ante penúltimo párrafo de los puntos 1.1.4 y 1.2.4 "Medidas básicas de seguridad".

6° Consulta

Dado la excepcionalidad de esta licitación, notamos plazos para aprobación a pie de máquina muy cortos.
El proceso de fabricación del papel y del hilo de seguridad puede demorar mucho (en promedio 120 días), así que recomendamos no dar un plazo para la aprobación a pie de máquina, sino un plazo total correspondiente a la suma de los plazos pedidos en la licitación para aprobación y entrega (más o menos 160 días).
Además, les avisamos que pedir un envío de las pruebas de laboratorio 10 días antes de la entrega reduce los plazos (en efecto, para entregar a los laboratorios, debemos primero terminar la producción).

Respuesta: En relación a la consulta del plazo de aprobación de muestras a pie de máquina, favor remitirse a la adenda N° 2.
En lo que respecta a la entrega de pruebas laboratoriales, el Adjudicatario deberá entregar las pruebas de Laboratorio de las Especificaciones Técnicas emitido por un Centro Independiente Especializado convenido a satisfacción del Banco Central del Paraguay, como mínimo 10 (diez) días hábiles antes de la entrega de los billetes.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

7° Consulta

Favor confirmar que la misma carta de referencia puede servir para bajas y altas denominaciones.

Respuesta: Para billetes de G. 100.000 y G. 50.000: Cinco (5) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón, para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo tres (3) de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y dos (2) de extra zona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.

Para billetes de G. 20.000: Tres (3) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

8° Consulta

Hacemos referencia a las características técnicas del hilo de las denominaciones en algodón.
"Hilo de seguridad aventanillado que refleje la luz hacia el observador de 4 mm de ancho, con efectos ópticamente variables, que debe incorporar una o más imágenes visibles en la luz del día al ojo humano, permitiendo la visualización del cambio de color o movimiento al variar el ángulo de observación. Los mismos deberán ofrecer una gran protección ante falsificaciones. El hilo de seguridad a ser utilizado, deberá ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado".
Queremos confirmar que lo que califican "imágenes visibles en la luz del día al ojo humano" es en hecho el "cleartext", elemento visible a trasluz. Existe en el hilo ópticamente variable de los billetes de 10.000 y de 5.000 en algodón.

Respuesta: Al respecto de la expresión: "*imágenes visibles en la luz del día al ojo humano*", la misma hace referencia a imágenes o textos que puedan ser incorporados al hilo.
En cuanto a los hilos mencionados en su consulta y que se encuentran en los billetes de G. 5.000 y G. 10.000 no son de la calidad que se requiere para los billetes de alta denominación. La calidad del hilo que se pretende en los billetes de G. 50.000 y G. 100.000 es de una calidad similar o superior a los que actualmente poseen dichas denominaciones.
Por otra parte se recuerda que en la Sección III – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", Punto 3 "Criterio de Calificación", apartado "Capacidad Técnica y Experiencia" se establece: "*Los Oferentes deberán presentar los siguientes requerimientos que demuestran que los productos ofertados, cumplen con lo solicitado en la PARTE 2. Suministros Requeridos - Sección V. Programa de Suministros:...d) Los Oferentes deberán presentar muestras del hilo de seguridad. La convocante se reserva el derecho de rechazar hilos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, solicitando otra alternativa/muestra que cumplan con los requerimientos establecidos.*"
Este requerimiento se establece para el proceso de evaluación de la oferta.
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

HOLGER INSFRAN
Jefe Interino General de Operaciones Financieras

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

9° Consulta

Hacemos referencia al proceso de flexografía en lo cual precisan:
'Los billetes serán impresos por el procedimiento de GRABADO EN PLANCHAS DE ACERO, utilizando el PAPEL TRATADO CON RESINAS DE CURACIÓN NEUTRA (el producto debe ser de calidad certificada) fabricado a molde por el oferente o por una firma de prestigio internacional reconocida y especializada en papel moneda. La calidad del papel no podrá ser inferior al de los billetes que están actualmente en circulación. »
No entendemos en qué momento se debe usar planchas de acero. Favor precisar.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

Respuesta: Las planchas se deben usar de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

10° Consulta

Hacemos referencia a la Adenda N° 1 en la cual se envía los formularios. A primera vista, no hay ningún cambio en los documentos? Favor precisar porque envían de nuevo estos formularios ya incluidos en el documento inicial?

Respuesta: Se ha comunicado en el Portal de la DNCP los formularios en formato editable.

11° Consulta

En relación al punto I. Bienes a Suministrar - Muestras de Billetes, el BCP solicita en el transcurso de 40 días corridos posteriores a la fecha de adjudicación 6 muestras de los billetes de algodón y 2 muestras de los billetes de polímero. Dado que desconocemos la aritmética y composición de la plancha Matriz (ALTO) y los materiales de originación tanto del anverso como del reverso para la última impresión de billetes, no podemos garantizar al BCP la entrega de las muestras de los billetes en los tiempos que actualmente están establecidos en el pliego de 40 días corridos. Existe una alta probabilidad que con el cambio de impresor la Plancha Matriz (ALTO) y los materiales de originación deban ser fabricados por completo nuevamente. Con todo el respeto debido y con el fin de ampliar la participación de otros impresores para esta licitación solicitamos al distinguido Banco Central del Paraguay de ampliar el tiempo a 90 días corridos posteriores a la fecha de adjudicación para la entrega de las muestras.

Respuesta: El PBC y la Adenda N° 2 establecen dos alternativas para la presentación y aprobación de muestras: i) a través de la presentación en papel de seguridad, la cual debe realizarse en los plazos establecidos y; ii) la aprobación de muestras en la planta de la empresa impresora.
Consideramos que la alternativa ii) modificada por la Adenda N° 2 se ajusta al requerimiento.

12° Consulta

Solicitamos al Banco Central del Paraguay una extensión a 140 días corridos después de la aprobación de las muestras para la entrega de los billetes.

Respuesta: En cuanto al plazo de 90 días para la entrega final establecido en el PBC, con respecto a la fecha de aprobación de la muestra, este fue modificado por la Adenda N° 2 que establece que la entrega de billetes será como máximo el 26 de octubre del 2016 para los billetes de G. 100.000, 50.000 y 20.000. Esta fecha representa aproximadamente 150 días desde la adjudicación.
Con la aprobación de muestras al pie de impresión en la planta de la empresa impresora, el BCP establece únicamente fecha de entrega de billetes.
Se ruega ajustarse a lo establecido en el PBC y en las adendas correspondientes.

13° Consulta

El Banco Central ha especificado que la creación de una serie especial para el reemplazo de billetes defectuosos no está permitida. Además, el Banco Central ha especificado el requerimiento de Single Note Inspection. Juntos, estos requerimientos indican que la secuencia de la numeración de los billetes será interrumpida, ya que los billetes defectuosos serán removidos durante la inspección final. La única manera de reemplazar estos billetes será extendiendo el rango de numeración de tal manera que se entregue el volumen total de billetes (estos billetes no serían parte de una serie especial, sino una continuación del rango de número

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Angel Marciano Barreto Barreto
Tesorero

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

de serie que proveerá el Banco Central). Le pedimos al Banco Central por favor confirme que este método concuerde con la interpretación del Banco Central de este requerimiento.

Respuesta: Este requerimiento ya fue implementado en la Licitación de Billetes del 2014. La apreciación descripta en la consulta es correcta. La entrega del archivo resultante del proceso de control (SNI) permitirá identificar la ubicación de los billetes. Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

14° Consulta

El Banco Central ha solicitado que las fajas a utilizarse por cada 100 (cien) unidades de billetes serán las fajas que arroja el equipo que realiza el Single Note Inspection (SNI) y que contendrán impresa la siguiente leyenda: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – G. xxx.xxx. Debido a las limitaciones de impresión del equipo SNI, no hay espacio suficiente para imprimir el número total de caracteres requeridos. Solicitamos respetuosamente que el Banco Central permita la siguiente abreviatura en la impresión de la leyenda en las fajas de cada 100 billetes: "BCP – G. xxx.xxx"

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

15° Consulta

El Banco Central ha indicado en el pliego de licitación que los elementos de originación para las denominaciones de G100.000, G50.000 y G20.000 estarán disponibles para las empresas adjudicadas. ¿Podría por favor especificar el Banco Central el tipo de archivo (nombre de la extensión) y la resolución de dichos elementos de originación?

Respuesta: El Banco Central del Paraguay, de conformidad a la fecha y hora de día de visita establecida en la Adenda N° 2, pone a disposición en el Departamento de Tesorería los certificados de custodia emitidos por las siguientes empresas:

Denominación	Custodia de Elementos de Originación	Representante en Paraguay
G. 100.000	De la Rue	DIESA S.A.
G. 50.000	Oberthur	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.
G. 20.000	P & P	CEVIMA S.A.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Con relación al tipo de archivo (nombre de la extensión) y la resolución de dichos elementos de originación, serán informados en oportunidad de la visita técnica fijada en la Adenda N° 2.

16° Consulta

Entre los documentos del representante del oferente, se solicita Constancia de no interdicción y de no quiebra. Usualmente estos documentos son requeridos para la firma del contrato, además demora en promedio unos 15 o más días obtenerlos. Podría el banco aclarar si los mismos podrán ser presentados "previo a la firma del contrato" como se venía haciendo anteriormente?

Angel Marciano Barreto Barreiro
Tesorero

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

17° Consulta

De acuerdo al punto CGC 17.1 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Sería posible nos indicaran el detalle de los impuestos (%), aranceles de internación y gastos asociados a esta?

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Respuesta: La cláusula 17.1 de la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato, establece cuanto sigue: *"A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.*
Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguno de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio."

18° Consulta
29. Indemnización por Derechos de Patente
29.1 Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (29.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño de seguridad registrado, marca de seguridad registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato. 29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas reclamaciones.

De acuerdo a este punto, favor confirmar que no existen patentes asociadas a la impresión de los billetes.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Respuesta: El Pliego de Bases y Condiciones establece en la cláusula IAO 11.1 h) numeral 2) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

"..... Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados."

Cabe señalar, que el punto citado obedece a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato aprobadas por la DNCP, mediante Resolución N°407/07, modificada por Resolución 1024/11 de uso estándar y obligatorio en los procedimientos de Contratación.

19° Consulta
¿Su Banco acepta factura Proforma para el envío de la carga?

Angel Marciano Barreto Barreiro
Tesorero

Respuesta: El Banco Central del Paraguay pagará el precio de lo adjudicado puesto en bóveda del B.C.P. cuando haya recibido la totalidad de los billetes adjudicados en la Bóveda del BCP, procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria, admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y comprobada la

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

buena calidad de lo proveído, en conformidad del Área Técnica – Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería - dentro de los 30 días de haber recibido la solicitud de pago. Por lo expuesto, las gestiones y trámites aduaneros quedan bajo responsabilidad del Proveedor.

20° Consulta

¿Podría indicarnos la fecha de adjudicación?

Respuesta: La adjudicación será realizada conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

21° Consulta

¿Es posible considerar entregas con fechas diferidas para cada denominación de algodón? Considerando que todas las denominaciones son a 90 días se podría presentar calendario con entregas parciales iniciando la primera entrega en 90 días calendario?

Respuesta: Los plazos establecidos están acorde a las necesidades del Banco Central del Paraguay. Se ruega ajustarse a lo establecido en el PBC y Adendas.

22° Consulta

Hilos de Seguridad ¿cuál de los hilos de seguridad, utilizado en una de las series anteriores de los billetes del Banco Central del Paraguay, cumple con las especificaciones técnicas actuales? Sugerimos tomar como el punto de referencia los billetes de 10.000 PYG de la serie H, y de 20.000 PYG de la serie F.

Respuesta: Con respecto a la consulta *"¿cuál de los hilos de seguridad, utilizado en una de las series anteriores de los billetes del Banco Central del Paraguay, cumple con las especificaciones técnicas actuales?"*, se manifiesta cuanto sigue:

La calidad del hilo que se pretende en los billetes de G. 50.000 y G. 100.000 es de una calidad similar o superior a los que actualmente poseen dichas denominaciones.

La calidad del hilo que se pretende en los billetes de G. 20.000 es de una calidad similar o superior a los que actualmente poseen los billetes de G 10.000.

Por otra parte se recuerda que en la Sección III – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", Punto 3 "Criterio de Calificación", apartado "Capacidad Técnica y Experiencia" se establece: *"Los Oferentes deberán presentar los siguientes requerimientos que demuestran que los productos ofertados, cumplen con lo solicitado en la PARTE 2. Suministros Requeridos - Sección V. Programa de Suministros:...d) Los Oferentes deberán presentar muestras del hilo de seguridad. La convocante se reserva el derecho de rechazar hilos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, solicitando otra alternativa/muestra que cumplan con los requerimientos establecidos".*

Este requerimiento se establece para el proceso de evaluación de la oferta.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

23° Consulta

¿El Banco entregará al Oferente adjudicado los materiales de originación en forma de los archivos digitales, o en forma de las matrices?

Angel Marciano Barreto Barreiro
Tesorero

Respuesta: El Banco Central del Paraguay, de conformidad a la fecha y hora de día de visita establecida en la Adenda N° 2, pone a disposición en el Departamento de Tesorería los certificados de custodia emitidos por las siguientes empresas:

Denominación	Custodia de Elementos de Originación	Representante en Paraguay
G. 100.000	De la Rue	DIESA S.A.
G. 50.000	Oberthur	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.
G. 20.000	P & P	CEVIMA S.A.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

El Banco Central del Paraguay remitirá una carta de autorización a la empresa que custodia las: (i) planchas matrices y (ii) elementos de originación a fin de que la misma proceda a su entrega a la empresa que resultare adjudicada en el presente proceso licitatorio. Los costos inherentes al procedimiento de traslado serán absorbidos por el adjudicatario. El procedimiento de traspaso deberá realizarse bajo los más estrictos estándares internacionales de seguridad.

24° Consulta

Una vez analizada el Pliego de licitación, características de seguridad, así como los tiempos de entrega, y de tal maneras poder cumplir con los requerimientos, solicitamos se pueda considerar una extensión de la fase de preguntas de al menos una semana más, y por tanto de la entrega de la oferta también de una semana.

Respuesta: Favor remitirse a los plazos establecidos en la Adenda N° 2.

25° Consulta

En referencia a la Sección 5, Calendario de entregas, para billetes de algodón, les solicitamos muy atentamente una extensión del plazo de presentación de muestras de billetes puesto que no es posible generarlas para cada denominación, con el hilo fabricado específicamente para el BCP, en tan corto periodo de tiempo. Habría posibilidad de presentar el diseño electrónico del hilo en dos semanas desde la notificación de adjudicación, y las pruebas de papel en 60 días desde la notificación de adjudicación, si es que requieren con las pruebas del hilo con el papel en 80 días de la adjudicación.

Respuesta: El PBC y la Adenda N° 2 establecen dos alternativas para la presentación y aprobación de muestras: i) a través de la presentación en papel de seguridad, la cual debe realizarse en los plazos establecidos y; ii) la aprobación de muestras en la planta de la empresa impresora.
Consideramos que la alternativa ii) modificada por la Adenda N° 2 se ajusta al requerimiento.

26° Consulta

Solicitamos incrementar este plazo a 90 días para poder trabajar en las pruebas correspondientes a la obtención de un efecto similar al del billete actual, en lo que se refiere a la imagen del tren de la ventana principal, puesto que esta está patentada por el proveedor actual del sustrato, de este modo dejar abierta a mas proveedores de sustrato de polímero. No obstante, y para no comprometer el plazo de entrega final de los billetes, les proponemos que el plazo máximo establecido para la entrega de los billetes de sustrato de polímero de G. 5.000, actualmente estipulado en el documento como 120 (Ciento Veinte) días calendario, a partir de la fecha de la notificación de la aprobación de las muestras por parte del Banco Central del Paraguay, sea reducido en este caso, a 90 días, con lo que solamente estaríamos entregando 10 días después de lo inicialmente estipulado en sus requerimientos.

Respuesta: En cuanto a lo expresado sobre la imagen del tren de la ventana principal, las especificaciones técnicas señalan expresamente cuanto sigue: *"Ventana Transparente Compleja. El billete de polímero cuenta con una ventana transparente compleja como parte del mismo sustrato, la cual deberá ser adecuada según el diseño de cada billete, así como también su complejidad. Elemento Óptico Variable. Deberá incluirse en el sustrato un dispositivo óptimamente variable con durabilidad y efectividad similares a la vida del billete de polímero".* **El PBC no especifica la técnica, lo que establece es el resultado que es un elemento óptico variable. Por lo tanto, el impresor podrá utilizar cualquier técnica o elemento que permita obtener el resultado requerido en las especificaciones técnicas.**
Asimismo, cabe resaltar lo establecido en el punto 1.4 de la Sección V, los billetes de G. 5.000 Serie G, que actualmente se encuentra en circulación en todo el territorio de la República del

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Angel Marciano Barreto Barreto
Tesorero

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - CEX Nº 8PM/2016

Paraguay o las proveídas por el BCP (muestra sin valor), pueden ser utilizados como muestras para la impresión en cuanto a los detalles de impresión, tamaño y color.
En cuanto a la consulta, el PBC y la Adenda N° 2 establecen dos alternativas para la presentación y aprobación de muestras: i) a través de la presentación en sustrato indicado, la cual debe realizarse en los plazos establecidos y; ii) la aprobación de muestras en la planta de la empresa impresora.
Consideramos que la alternativa ii) modificada por la Adenda N° 2 se ajusta al requerimiento.

27° Consulta
El plazo máximo establecido para la entrega de los billetes de G. 100.000, G. 50.000 y G. 20.000 no podrá exceder los 90 (noventa) días calendario.
Sugerimos el plazo de entrega no exceder los 110 (ciento diez) días.

Respuesta: En cuanto al plazo de 90 días para la entrega final, con respecto a la fecha de aprobación de la muestra, esta fue modificada por la Adenda N° 2 que establece que la entrega de billetes será como máximo el 26 de octubre del 2016 para los billetes de G. 100.000, 50.000 y 20.000. Esta fecha representa aproximadamente 150 días desde la adjudicación.
Con la aprobación de muestras al pie de impresión en la planta de la empresa impresora, el BCP establece únicamente fecha de entrega de billetes.
Se ruega ajustarse a lo establecido en el PBC y en las Adendas correspondientes.

28° Consulta
El plazo máximo establecido para la entrega de los billetes de sustrato de polímero de G. 5.000 no podrá exceder los 120 (Ciento Veinte) días calendario.
Sugerimos el plazo de entrega no exceder los 90 (noventa) días, aceptando nuestra sugerencia.

Respuesta: En cuanto al plazo de 120 días para la entrega final, con respecto a la fecha de aprobación de la muestra, esta fue modificada por la Adenda N° 2 que establece que la entrega de billetes será como máximo el 25 de noviembre del 2016 para los billetes de G. 5.000. Esta fecha representa aproximadamente 180 días desde la adjudicación.
Se ruega ajustarse a lo establecido en el PBC y en las Adendas correspondientes.

Atentamente.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras
Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NÚÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística